

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-829-00

Naturaleza proceso: Solicitud de aprehensión garantía mobiliaria

Solicitante: MAF Colombia S.A.S

Deudor: Catalina Martínez

Con base en lo manifestado por la gestora judicial de la parte solicitante en el escrito remitido al correo electrónico institucional del juzgado el día 2 de octubre de 2020, en el que solicita la entrega inmediata del vehículo objeto de las presentes diligencias, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: La documental allegada por la Policía Nacional y el parqueadero donde se encuentra el vehículo objeto de las presentes diligencias, se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: OFICIAR al parqueadero donde se encuentra el vehículo de placa **JJW – 894**, ordenando la **entrega** del mismo al acreedor garantizado.

TERCERO: En consecuencia, decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013.

CUARTO: Decretar el levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el mencionado vehículo, identificado en la solicitud de aprehensión. Ofíciase a quien corresponda.

QUINTO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa del solicitante, indicando esa circunstancia.

SEXTO: Archívese el expediente.

SÉPTIMO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ